

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIANA ELIZA TOBÍAS HERNÁNDEZ, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINA VILLARREAL PEÑA. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A

CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. 023/2015 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA QUINTERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

2. OFICIO NO. SAYUN/0143/24/02/2015 SIGNADO POR EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., DOS PORCIONES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,534.02 METROS CUADRADOS, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE ESTÁ UBICADO EN LA AVENIDA LAS TORRES, EN LA COLONIA SAN SEBASTIÁN “A” DE DICHO MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. OFICIO NO. SAYUN/168/02/03/2015 SIGNADO POR EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA INDEFINIDA DEL EJERCICIO DEL CARGO

COMO SÍNDICO SEGUNDO AL C. LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA; ASÍ MISMO SOLICITA, SE PROVEA LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE DEL SÍNDICO SEGUNDO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

4. OFICIO NO. PR/1835/2015 SIGNADO POR LA C. DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE 1-UN EJEMPLAR DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE DICHA COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.-**DE ENTERADA Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, RESGUARDAR DICHO EJEMPLAR PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

5. OFICIO NO. 592/2015 SIGNADO POR LOS CC. SERGIO GÓMEZ CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y GUADALUPE ELIZABETH GAYTÁN VALERO, SÍNDICO MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA C. PETRA CANTÚ MEDINA, CUARTA REGIDORA DE DICHO MUNICIPIO; ASÍ MISMO SOLICITAN SE PROVEA LO NECESARIO Y SE MANDE LLAMAR AL CUARTO REGIDOR SUPLENTE, PARA CUBRIR LA VACANTE.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GERARDO NICOLÁS ALANÍS ALANÍS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y GILBERTO RAMOS DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A C. LAURA VERÓNICA ALANÍS DÁVILA, PARA AUSENTARSE DE DESEMPEÑAR SU CARGO COMO CUARTO

REGIDOR PROPIETARIO DE DICHO AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO SOLICITAN SE PROVEA LO NECESARIO Y SE MANDE LLAMAR AL CUARTO REGIDOR SUPLENTE, PARA CUBRIR LA VACANTE.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

7. OFICIO NÚM. SAYUN/180/05/03/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2800/265/2015 RELATIVO AL EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A SUS REGLAMENTOS A EFECTO DE QUE SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188, EXPEDIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO Y SE EVITEN ACCIDENTES VIALES COMO POSIBLE FALLECIMIENTO, POR LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES ELECTRÓNICOS CUANDO SE CONDUCE UN VEHÍCULO DE MOTOR.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 890 APROBADO EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA, LAURA MARICELA RODRÍGUEZ GARZA Y GAEL TORRES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 21 BIS 8 A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. RODOLFO DE LA GARZA AGUILAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. HÉCTOR

EDUARDO DE LA GARZA DE LA GARZA, POR PRESUNTOS ACTOS DE FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 10. OFICIO NO. 10981/2015 SIGNADO POR EL C. PROFR. JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD PROPONER A ESTA SOBERANÍA Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, QUE SE ADICIONE A LA LEY DEL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL, EN SU ARTÍCULO 18 INCISO A), QUE SEÑALA LOS DÍAS DEL AÑO EN LOS CUALES DEBE IZARSE LA BANDERA A TODA ASTA, ADICIONANDO LA FECHA DEL 16 DE ENERO, POR EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL MARIANO ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO DE LA PEÑA, Y EN SU INCISO B) QUE SEÑALA QUE LA BANDERA DEBE IZARSE A MEDIA ASTA, ADICIONANDO LA FECHA 22 DE MAYO POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DICHO PERSONAJE, REALIZÁNDOSE EN AMBAS FECHAS CEREMONIAS EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA NACIÓN PARA RECORDAR SU VIDA Y ENTREGA FECUNDADA A FAVOR DEL PUEBLO MEXICANO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL OFICIO PRESENTADO.

C. SECRETARIO: *“DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE: EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO PROFESOR JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GALENA NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL PRESENTE SE PERMITE LLEGAR A USTED CON EL FIN DE ENVIARLE UN AFECTUOSO Y CORDIAL SALUDO, DESEANDO ÉXITO EN SUS MÚLTIPLES ACTIVIDADES AL FRENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA MISMA FORMA, PARA*

SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PROPUESTA QUE CON FECHA DEL 27 DE FEBRERO DE 2015, HICIERAN A ESTE R. AYUNTAMIENTO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DEL SECTOR NO. 11 DE ESCUELAS PRIMARIAS TRANSFERIDAS DEL MUNICIPIO DE GALENA NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE ANALIZADO Y APROBADO EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2015, EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SE PROPONGA ANTE EL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, QUE SE ADICIONE A LA LEY DEL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL EN SU ARTÍCULO 18, INCISO “A” QUE SEÑALA LOS DÍAS DEL AÑO EN LOS CUALES DEBE IZARSE LA BANDERA A TODA ASTA, AGREGANDO LA FECHA “16 DE ENERO” POR EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL MARIANO ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO DE LA PEÑA Y EN SU INCISO “B” QUE SEÑALA QUE LA BANDERA DEBE IZARSE A MEDIA ASTA, AGREGANDO LA FECHA “22 DE MAYO” POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DICHO PERSONAJE. REALIZÁNDOSE EN AMBAS FECHAS CEREMONIAS EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA NACIÓN PARA RECORDAR SU VIDA Y ENTREGA FECUNDADA A FAVOR DEL PUEBLO DE MÉXICO”. NO DUDANDO QUE SABRÁN ATENDER Y RESOLVER EN UN ACTO DE JUSTICIA HACIA NUESTRO COTERRÁNEO EL GENERAL MARIANO ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO DE LA PEÑA, ME REITERO A SUS DISTINGUIDAS ÓRDENES. FIRMA CIUDADANO PROFESOR JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS C. DIPUTADOS: ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO GALINDO ROJAS Y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ ESTAR REGISTRADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, EL CUAL MANIFESTÓ DECLINAR SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9183/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8722/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, 7777/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, 8462/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y 8855/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA I.- A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9183/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR LOS CC. GERARDO ALANÍS ALANÍS Y GILBERTO RAMOS DE LA GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, EN EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO OCTAVO REGIDOR AL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA, A PARTIR DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑOS 2014. II.- EN FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2015, SE ANEXO AL EXPEDIENTE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GERARDO GARCÍA ALANÍS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, DONDE INFORMA QUE EN FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE REINCORPORO A SUS FUNCIONES EL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA COMO OCTAVO REGIDOR. ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE DERIVADO DEL OFICIO OPM-SAY-1504/2014, COMUNICAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO OCTAVO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, AL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA. POR LO QUE SOLICITAN QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POSTERIORMENTE EN FECHA 30 DE**

ENERO DEL 2015, PRESENTAN ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESCRITO EN EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2015, SE REINCORPORO A SUS FUNCIONES EL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA, COMO OCTAVO REGIDOR. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LOS CC. GERARDO ALANÍS ALANÍS Y GILBERTO RAMOS DE LA GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE PRESENTARON ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL OFICIO OPM-SAY-1504/2014, DONDE INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO OCTAVO REGIDOR AL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA, SOLICITANDO QUE ESTA ASAMBLEA DICTARA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. POSTERIORMENTE EN FECHA 30 DE ENERO DEL 2015, PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO OPM-SAY_1542/2015, MISMO QUE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. EN EL MISMO, SE COMUNICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, DE FECHA 20 DE ENERO DE LOS PRESENTES Y ASENTADO EN EL ACTA NO.93 SE REINCORPORO A SUS FUNCIONES EL C. HUMBERTO GARCÍA GARZA, AL CARGO DE OCTAVO REGIDOR DE DICHO MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO, PIDEN QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL OFICIO CON NÚMERO OPM –SAY-1504/2014, QUE CONTIENE LA SOLICITUD QUE DIO ORIGEN EL PRESENTE ASUNTO, POR LO CUAL ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DA POR ENTERADA. POR LO CUAL SE RESUELVE QUE AL NO HABER EL FONDO DEL ASUNTO QUE DIO ORIGEN EL ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DEJE SIN MATERIA EL MISMO. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITAN SE DEJE SIN EFECTOS EL OFICIO OPM-SAY/1504/2014, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL CUAL DIO ORIGEN EL PRESENTE ASUNTO. POR LO QUE ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO CONSAGRADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN ES QUE SE DEJA SIN MATERIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MONTEMORELOS NUEVO LEÓN,

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ATENDIENDO EL ASUNTO QUE NOS HA SIDO PRESENTADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN DONDE RESPECTIVAMENTE PRESENTARON HASTA ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS OFICIOS QUE INFORMAN LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO OCTAVO REGIDOR AL CIUDADANO HUMBERTO GARCÍA GARZA, SOLICITANDO QUE ESTA ASAMBLEA DICTARA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO NOS PRESENTAN EN FECHAS POSTERIORES DEL OFICIO DONDE EL REGIDOR SE REINCORPORA A SUS FUNCIONES. ES EN TAL SENTIDO QUE SE DEJA SIN MATERIA LOS DOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS Y ES POR LO QUE APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9183/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO GRACIAS DIRECTIVA. SABE QUE POR LA CUESTIÓN DE LA FALLA TÉCNICA QUE ESTAMOS TENIENDO EN INTERNET NO ALCANZÓ A ESTAR PREPARADA, IMPRESA, MAS BIEN, UNA INICIATIVA QUE QUERÍA PRESENTAR SU SERVIDOR, ES REFERENTE A LA RESERVA DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL PADRÓN DE LAS PLACAS DE TAXI QUE APARECE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HOY. QUISIERA QUE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA POSIBILIDAD DE PRESENTARLA EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO DIPUTADO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, YO LE PROPONDRÍA A MI COMPAÑERO FERNANDO Y A LA DIRECTIVA QUE MEJOR LE CEDIÉRAMOS EL PRIMER LUGAR EN ASUNTOS GENERALES PARA NO ROMPER CON EL ORDEN DE DÍA DE INFORME DE COMISIONES QUE YA INICIÓ, SALVO QUE NO HAYA MÁS DICTÁMENES, PERO CREO QUE PUDIERA SER SU PRIMER TURNO EN ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTA: “¿CÓMO VE DIPUTADO ESTARÍA USTED DE ACUERDO?”.

C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: “LE AGRADEZCO, PERO NO ES UN ASUNTO GENERAL, ES UNA INICIATIVA. ENTONCES, VEO MAS PRUDENTE PRESENTARLA EN LA ETAPA DE INICIATIVAS QUE EN ASUNTOS EN GENERAL DE LO CONTRARIO PROCEDERÍA A PRESENTARLA POR OFICIALÍA DE PARTES CON UNA GRAN DECEPCIÓN DEL RESPALDO RECIBIDO DE LA ASAMBLEA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO LO PROPONÍA, PORQUE LA SEMANA PASADA FUE EL MISMO CASO CON EL DIPUTADO LUIS DAVID, SE LE CEDIÓ EL PRIMER LUGAR PARA UNA INICIATIVA QUE LE URGÍA PRESENTAR TAMBIÉN POR TEMAS DE LA COMISIÓN, NO VEO POR QUÉ HAYA ALGÚN INCONVENIENTE SI ASÍ LO ACUERDA EL PLENO”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN. MIREN ESTOY REVISANDO CON OFICIALÍA Y UNA SERVIDORA DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTÁ ACORDADO UN ORDEN DEL DÍA YA ESTABLECIDO, ESTAMOS YA EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SI USTED TIENE A BIEN DIPUTADO CON TODO RESPETO EN ASUNTOS EN GENERAL LO VERÍAMOS COMO INICIATIVA, EN PRIMER LUGAR, PARA NO ROMPER CON EL ORDEN YA ESTABLECIDO ¿VERDAD?, ESTUVIMOS ESPERANDO Y LO HICIMOS DE LA MEJOR MANERA, SABEMOS QUE NO FUE CULPA SUYA QUE FUE POR CUESTIONES DE INTERNET, PERO SI USTED NOS LO PERMITE PARA QUE EL DÍA DE HOY SE PUEDA VER DIPUTADO CON TODO GUSTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PROCEDO A PRESENTARLO EN OFICIALÍA DE PARTES. – *GRACIAS* – GRACIAS PRESIDENCIA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8722/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2014, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8722/LXXIII**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. ANTECEDENTES.** INDICA EL PROMOVENTE QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE, TENIENDO EL ESTADO EL DEBER DE GARANTIZAR ESTE DERECHO. REFIERE QUE LA REFORMA PROPUESTA A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABORDA UN PROBLEMA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR ESTE DERECHO DE ACCESO AL AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES ENCLAVADOS EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, EN LOS CUALES, SUS HABITANTES TIENEN ACCESO AL AGUA SOLO POR TOMAS COLECTIVAS. MENCIONA QUE LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA LEY NO ALCANZA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DEL AGUA EN LAS VIVIENDAS DE ESTAS ZONAS, YA QUE SE TRATA DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y NO EXISTIERON FRACCIONADORES Y CONSECUENTEMENTE, HAY AUSENCIA DE APROBACIONES DE PROYECTOS O

DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD E INSTALACIÓN DE REDES. CONTINÚA MANIFESTANDO QUE LA LEY CIRCUNSCRIBE LA OBLIGACIÓN DE LOS FRACCIONADORES DE CONSTRUIR POR SU CUENTA LAS INSTALACIONES INTERNAS Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ASÍ COMO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN, PERO NO SE ESTABLECE NADA RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE REDES EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES. ARGUYE QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA SIN DISCRIMINACIÓN, GARANTIZANDO QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PUEDAN ACCEDER EN IGUALDAD DE CONDICIONES, ESTABLECIÉNDOSE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN ESTAS ÁREAS, Y ASÍ QUE LOS HABITANTES DE LA ZONA TENGAN POSIBILIDADES DE CONECTARSE INDIVIDUALMENTE A LA RED. POR ÚLTIMO, SEÑALA QUE CON LA REALIZACIÓN DE ESTA MEDIDA, SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA, Y CONSECUENTEMENTE SE MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE DICHAS ÁREAS, ATENDIENDO TAMBIÉN A LOS DERECHOS DE VIVIENDA DIGNA, SALUD Y ALIMENTACIÓN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ACCESO AL AGUA POTABLE RESULTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO HUMANO. EL CONTENIDO DEL CUERPO HUMANO ESTÁ FORMADO EN GRAN PARTE DE AGUA. ENTRE UN 58% Y UN 67% EN LOS ADULTOS Y ENTRE UN 66% Y UN 74% EN LOS RECIÉN NACIDOS. ADEMÁS, EL 80% DE LAS ENFERMEDADES SE TRANSMITEN A TRAVÉS DEL AGUA, LO CUAL DEMUESTRA LA NECESIDAD DE ASEGURAR UN CIERTO NIVEL DE CALIDAD EN EL APROVISIONAMIENTO DEL LÍQUIDO. EN ESTE SENTIDO, EL DERECHO AL AGUA PODRÍA CALIFICARSE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTÁLISIMO Y, COMO UNA EXPRESIÓN

CONCRETA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. EL DERECHO AL AGUA ES USUALMENTE DEFINIDO COMO EL DERECHO A PODER ACCEDER Y UTILIZAR EN CANTIDADES SUFICIENTES Y BAJO CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS LA CANTIDAD DE AGUA QUE NECESITAMOS PARA PODER LLEVAR UNA VIDA DIGNA. SEGÚN DATOS INTERNACIONALES, EL 12% DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO NO TIENE ACCESO SOSTENIBLE A FUENTES DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO. EL DERECHO AL AGUA ENCUENTRA SU FUNDAMENTO JURÍDICO DENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VARIAS DISPOSICIONES, TANTO DE CARÁCTER GENERAL COMO SECTORIALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE. ALGUNAS DE ESAS DISPOSICIONES INTEGRAN LA LLAMADA "LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN", DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO HA SIDO INTERPRETADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (VER LA TESIS 77/99 DEL PLENO DE LA CORTE, POR EJEMPLO). EN ESTE SENTIDO, A PARTIR DE LA DECLARACIÓN DE MAR DE LA PLATA DE 1977, SE RECONOCIÓ EL DERECHO DE TODA PERSONA A TENER ACCESO AL AGUA POTABLE EN CANTIDAD SUFICIENTE. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL SE HAN PRODUCIDO IMPORTANTES DOCUMENTOS REFERIDOS AL DERECHO AL AGUA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN MENCIONAR LOS SIGUIENTES: "RELACIÓN ENTRE EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO A DISPONER DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO", RENDIDO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU EL 25 DE JUNIO DE 2002; EL "INFORME DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNDO", COORDINADO POR LA UNESCO Y REALIZADO POR 23 AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE FUE PUBLICADO A PRINCIPIOS DEL AÑO 2003; Y LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 15 DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU. POR LO QUE RESPECTA AL INFORME DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNDO, COORDINADO POR LA UNESCO, CONVIENE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: EL INFORME DESTACA QUE AUNQUE PUDIERA PENSARSE QUE EL AGUA SOBRA EN EL PLANETA, LO CIERTO ES QUE SOLAMENTE EL 2,53% DEL TOTAL ES AGUA DULCE; DE ESE PEQUEÑO PORCENTAJE HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE

LA MAYOR PARTE SE ENCUENTRA INMOVILIZADA EN LOS GLACIARES Y EN LAS NIEVES PERPETUAS. EL DERECHO AL AGUA YA SE ENCUENTRA CONTENIDO DE FORMA IMPLÍCITA EN EL DERECHO A LA SALUD ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES O EN EL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA ALIMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL MISMO PACTO, QUE HA SIDO FIRMADO Y RATIFICADO POR EL ESTADO MEXICANO. AL INTERPRETAR ESTE ARTÍCULO, EL COMITÉ DE LA ONU HA SEÑALADO EN LA CITADA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 15 QUE EXISTEN CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PARA ASEGURAR EL DERECHO AL AGUA (PÁRRAFO 12): A) DISPONIBILIDAD: EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CADA PERSONA DEBE SER CONTINUO Y SUFICIENTE; LA CANTIDAD DE ESE ABASTECIMIENTO TIENE QUE ADECUARSE A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. B) CALIDAD: EL AGUA DISPONIBLE DEBE SER SALUBRE Y POR TANTO NO CONTENER MICROORGANISMOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS, METALES PESADOS, Y RADIOACTIVOS O, CUALQUIER COMPONENTE QUE ATENTE CONTRA LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA CONSTITUIR UNA AMENAZA PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS, LO QUE INCLUYE UN ADECUADO COLOR, OLOR Y SABOR. C) ACCESIBILIDAD: EL AGUA DEBE SER ACCESIBLE PARA TODOS DENTRO DEL TERRITORIO DE UN ESTADO; LA ACCESIBILIDAD TIENE CUATRO DISTINTAS DIMENSIONES: A) ACCESIBILIDAD FÍSICA, LO QUE SIGNIFICA QUE SE PUEDA ACCEDER AL SUMINISTRO DE AGUA DESDE CADA HOGAR O LUGAR DE TRABAJO, O QUE SE LE ENCUENTRE EN LAS CERCANÍAS INMEDIATAS; B) ACCESIBILIDAD ECONÓMICA, LO QUE SIGNIFICA QUE LOS COSTOS Y CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEBEN SER ASEQUIBLES PARA TODOS; C) NO DISCRIMINACIÓN, QUE COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE QUE TODOS ACCEDAN AL AGUA, SOBRE TODO LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y MARGINADOS DE LA POBLACIÓN; D) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE COBRARSE AGUA NO POTABLE A LA POBLACIÓN DEL PAÍS; E) ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE MODO QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL AGUA. ATENTO A ELLO, EN FEBRERO DEL 2012 SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA ESTABLECER COMO DERECHO A TODA PERSONA EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. CONCATENADO CON LO ANTERIOR LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 3° SE DEFINE COMO AGUA PARA USO DOMÉSTICO LOS VOLÚMENES DE AGUA POTABLE DESTINADA A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS RESIDENTES DE LAS VIVIENDAS Y AGUA POTABLE COMO EL AGUA DE USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL QUE REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA. AHORA BIEN, LA REFERIDA INICIATIVA BUSCA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA POTABLE EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES ENCLAVADOS EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY YA DISPONE QUE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EDIFICADOS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLEZCAN, ESTÁN OBLIGADOS A CONECTARSE A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, CUANDO FRENTE A LOS MISMOS EXISTAN REDES PARA LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS, REFORZADO CON EL ARTÍCULO 30 EL CUAL CONTIENE QUE A CADA PREDIO, GIRO O ESTABLECIMIENTO CORRESPONDERÁ UNA TOMA DE AGUA Y UNA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. A MAYOR ABUNDAMIENTO, TENEMOS QUE PARA SER SUJETO DEL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO SE TIENE UNA GUÍA Y REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE USO DOMÉSTICO, MISMA QUE PUEDE SER ACCESADA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE: [HTTP://WWW.SADM.GOB.MX/PORTALSADM/DOCS/REQUISITOS_CONTRATACION_DOMESTICO.PDF](http://www.sadm.gob.mx/portalsadm/docs/requisitos_contratacion_domestico.pdf) SOBRE EL ASUNTO, RESULTA NECESARIO TAMBIÉN PONDERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS PREDIOS IRREGULARES, PUES POSIBLEMENTE SE GENERARÍAN CONFLICTOS SOCIALES, AL CONECTARSE REDES DE AGUA Y DRENAJE EN TALES PREDIOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 34

BIS A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, COMPAÑERO QUIQUE BARRIOS CUANDO ESTABA AQUÍ CON NOSOTROS EN LA LEGISLATURA HIZO ESTA PROPUESTA BÁSICAMENTE LA SUSTANCIA Y EL PUNTO CENTRAL ERA QUE TODA PERSONA, TODO HUMANO TUVIERA DERECHO Y ACCESO AL AGUA, Y EFECTIVAMENTE LA LEY QUE CREA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LA LEY DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MONTERREY YA PREVÉ Y DICE, “SI, TODO MUNDO TIENE DERECHO AL AGUA”, NADA MAS QUE LA PROPUESTA DE QUIQUE BARRIOS SI NO MAL LO RECUERDO CENTRA SU POSTURA EN UN ASUNTO MUY PARTICULAR QUE DICE Y AUN AQUELLAS PERSONAS QUE VIVAN EN PREDIOS IRREGULARES, TAMBIÉN ELLOS TIENEN DERECHO AL AGUA, PORQUE ENTONCES SERÍA UN CONTRASENTIDO DECIR QUE EL AGUA ES UN DERECHO HUMANO, SÍ PARA NOSOTROS, YO QUE VIVO EN LA COLONIA REGULAR, PERO AQUELLOS QUE ESTÁN ALLÁ NO SON HUMANOS, ELLOS NO TIENEN DERECHO AL AGUA. ENTONCES, ¿CÓMO ES ESO?, O ES NO ES, O ES UN DERECHO HUMANO O ES UN DERECHO PARA LOS REGULARES NADA MÁS Y PARA AQUELLOS QUE ESTÁN ALLÁ, ELLOS NO TIENEN DERECHO AL AGUA. ESA ES LA SUSTANCIA DEL PUNTO QUE QUIQUE BARRIOS PUSO AQUÍ EN EL CENTRO DEL DEBATE EN AQUELLA OCASIÓN Y NOSOTROS DECIMOS QUE ES

UN CONTRASENTIDO DESAPROBARLA, PORQUE EFECTIVAMENTE SI VIENE ASÍ, PERO NO VIENE CON EL MATIZ ÉSE DE QUE TODOS TIENEN DERECHO Y ACCESO AL AGUA Y ES UN DERECHO HUMANO AL AGUA, PERO DEBE DECIR TODOS, SEAN O NO SEAN, ESTÉN O NO EN PREDIOS REGULARES, ESTÉN O NO ESTÉN ESE ERA EL PUNTO. POR ESO NO ESTAMOS DE ACUERDO EN COMO VIENE REDACTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DERECHO HUMANO AL AGUA YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ASÍ COMO EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES FIRMADO Y RATIFICADO POR EL ESTADO MEXICANO. EN TAL VIRTUD ESTAMOS DE ACUERDO QUE NO ES DE APROBARSE ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVO AL DERECHO HUMANO DEL ACCESO AL AGUA, SIN EMBARGO TAL COMO LO PROPONE EL PROMOVENTE DESDE ESTA TRIBUNA LANZAMOS UN LLAMADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA QUE GARANTICEN ESTE DERECHO EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA A TRAVÉS DE TOMAS COLECTIVAS REGULADAS. CREEMOS QUE EL ORGANISMO OPERADOR SIN VIOLENTAR SUS REQUISITOS DE LEY BIEN PUEDE DE PONDERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS PREDIOS IRREGULARES Y COADYUVAR A QUE SE REGULARICEN TALES PREDIOS PARA EVITAR CONFLICTOS SOCIALES AL CONECTARSE A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE EN FORMA CLANDESTINA. COINCIDIMOS CON EL DIPUTADO ARGUIJO EN EL SENTIDO DE QUE APARENTEMENTE CON ESTE ACUERDO SE PROFUNDIZA LA DESIGUALDAD ENTRE LOS QUE TIENEN SERVICIOS REGULARES, CONSECUENCIA DE UNA PROPIEDAD LEGAL DE LA TIERRA Y LOS QUE NO TIENEN SERVICIO, CON ESTO ESTAMOS CONDENANDO A LA GENTE QUE ESTA EN CONDICIONES DE IRREGULARIDAD A LA CLANDESTINIDAD Y A LA ILEGALIDAD, ENTONCES DEBE DE DARSE UN JUSTO MEDIO EN EL QUE NOSOTROS SEAMOS

SENSIBLES Y CREEMOS, DE HECHO YA LOS MUNICIPIOS LO ESTÁN HACIENDO, DE HECHO LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE ALGÚN ORGANISMO ESTATAL ESTÁN HACIENDO INSTALACIONES COLECTIVAS DE AGUA, PERO NO HAY NADA REGULADO, NO HAY NADA REGULADO AL MENOS EN EL ÁMBITO ESTATAL AL MENOS EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO HAY NADA, ESTO ES UNA PRÁCTICA QUE SE DA EN LOS MUNICIPIOS SUSTENTADOS EN ALGUNA, EN ALGÚN ORDENAMIENTO ALLÁ EN TERCER ORDEN A NIVEL MUNICIPAL DONDE QUEDA A DISCRECIÓN DE LA AUTORIDAD EL INSTALAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE O NO, ENTONCES REITERAMOS EL AGUA DEBE SER PARA TODOS NO NADA MAS PARA LOS QUE POSEAN PROPIEDADES DE CARÁCTER LEGAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA MIREN COMPAÑEROS, ESTE ASUNTO APARENTEMENTE ESTA RESUELTO POR LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, LO QUE DICEN LAS LEYES, PERO ESTE ASUNTO QUE PROPUSO QUIQUE BARRIOS ES UN ASUNTO QUE TIENE QUE VER CON UNA HERRAMIENTA JURÍDICA LEGAL QUE AGUA Y DRENAJE NECESITA, AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY LO NECESITA PARA PODER LEGALIZAR Y PODER OPERAR LO QUE DE FACTO YA LO ESTA HACIENDO, ES DECIR, POR EJEMPLO HAY MUCHOS PREDIOS QUE YA TIENEN AGUA POTABLE, PERO SEGÚN LA LEY DE DESARROLLO URBANO NO DEBÍAN DE TENERLA PORQUE NO TIENEN DERECHO A SERVICIOS PORQUE NO ESTÁN REGULARIZADOS, PERO LOS HECHOS YA SE DA EL SERVICIO DE AGUA POR EJEMPLO HACE DOS MESES SE INSTALÓ UNA TOMA COLECTIVA PARA 400 PERSONAS EN LOS LAURELES EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA Y ES UNA COLONIA QUE NO ESTA REGULARIZADA NO PORQUE LOS VECINOS NO QUIERAN SINO PORQUE LAS AUTORIDADES NO PONEN DE SU PARTE PARA QUE SE REGULARICE, PERO ELLOS TIENEN DERECHO AL AGUA, ELLOS NO TIENEN LA CULPA QUE NO ESTÉN REGULARIZADOS Y SIN EMBARGO AGUA Y DRENAJE PONE UNA TOMA COLECTIVA DE 4 PULGADAS PARA QUE TENGAN AGUA LAS PERSONAS, PERO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEY DE DESARROLLO

URBANO ES ILEGAL PORQUE LA COLONIA NO ESTA REGULARIZADA, ENTONCES QUE NECESITA AGUA Y DRENAJE PUES HERRAMIENTAS LEGALES QUE LE DE EL CONGRESO PARA PODER OPERAR LO QUE DE FACTO YA LO HACE, QUE DE FACTO YA LO ESTA HACIENDO EN TODO EL ESTADO Y MUCHOS MUNICIPIOS AYUDAN, ES MAS HASTA MONTERREY, TODO MUNDO TIENE UNA DIRECCIÓN QUE SE LLAMA TOMAS COLECTIVAS, YA LO HACEN PORQUE ADEMÁS LOS MUNICIPIOS TIENEN UNA ATRIBUCIÓN QUE LES CONFIERE EL 115 CONSTITUCIONAL QUE ES EL MUNICIPIO EL QUE DEBE DAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES, NADA MAS QUE ESTE ASUNTO LO RETOMO TODO AGUA Y DRENAJE Y NO ACATO LO QUE CUANDO BENJAMÍN CLARIOND EN AQUEL TIEMPO ESTABLECIÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA LEY QUE CREABA EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PERO AHÍ ESTABLECÍA QUE ERA LOS MUNICIPIOS LOS QUE DEBÍAN DE PROPORCIONAR ESTE SERVICIO, NADA MAS QUE FINALMENTE AGUA Y DRENAJE ES EL QUE CONCENTRO TODO EL APARATO DE PROPORCIONAR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y LA VENTA Y LA COMERCIALIZACIÓN Y LA DE CONDUCCIÓN Y ASÍ SE HA QUEDADO, PERO SI VOLVEMOS A RELEER BIEN ESA LEY ES A LOS MUNICIPIOS LOS QUE LES CORRESPONDE DOTAR A LOS HABITANTES DEL AGUA POTABLE Y CONSTITUCIONALMENTE ASÍ SE ESTABLECE TAMBIÉN. POR ESO COMPAÑEROS YO LE DIGO QUE ESTE DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR NO DA LUGAR, NO TIENE PORQUE APROBARSE VAYA, VERDAD”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN FEBRERO DEL 2012 SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA ESTABLECER COMO DERECHO A TODA PERSONA EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE, EL DERECHO AL AGUA YA SE ENCUENTRA CONTENIDO DE FORMA IMPLÍCITA EN EL DERECHO DE LA SALUD ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES O EN EL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA ALIMENTACIÓN EN EL ARTÍCULO 11 DEL

MISMO PACTO QUE HA SIDO FIRMADO RATIFICADO POR EL ESTADO MEXICANO, LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE BUSCA GARANTIZAR EL DERECHO DEL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES ENCLAVADOS EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA DISPONE QUE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EDIFICADOS ESTÁN OBLIGADOS A CONECTARSE A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, CUANDO FRENTE A LOS MISMOS EXISTAN REDES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESOS SERVICIOS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA EN LAS NORMATIVAS ANTES MENCIONADAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FERNANDO GUSTAVO CABALLERO CAMARGO, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ DE LA INCORRECCIÓN A LA SESIÓN DEL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA), 0 VOTOS EN CONTRA, 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN, PRD, PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8722/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7777/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7777/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE REFORMAR POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EL ARTÍCULO 45 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EL DIPUTADO PROMOVENTE REFIERE EN SU INICIATIVA, QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ES UN ÁMBITO FORMATIVO, QUE DEBE ESTAR ENTRELAZADO CON EL SISTEMA DE SALUD YA QUE AMBOS DEBEN CONTRIBUIR FAVORABLEMENTE EN LOS SECTORES ESTUDIANTILES, FAMILIARES Y COMUNITARIOS, FORMANDO HÁBITOS Y CONDUCTAS QUE FOMENTEN EL AUTO CUIDADO, DONDE PREVALEZCAN LA PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA SALUD. ADEMÁS MENCIONA QUE NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON UN ELEVADO NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE CURSAN LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN, SEGÚN CIFRAS DE INEGI EN EL CICLO 2010-2011, EXISTIERON 1,161, 676 ALUMNOS INSCRITOS Y SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2006 REPORTO QUE EL 34.6 DE CADA 100 NIÑOS ENTRE 5 Y 11 AÑOS SUFREN SOBREPESO Y EL 18.1 SUFREN OBESIDAD, Y QUE EN EL 2010 EN EL ESTADO SOLO SE IMPARTIERON 417 PLÁTICAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, SE ESTIMA QUE NO SE ESTÁ EDUCANDO INTEGRALMENTE A LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, AL NO CUMPLIR CON EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AGREGA QUE EXISTA LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EL SECTOR SALUD ESTATAL SE INCORPORE DE MANERA EFECTIVA EN LAS ESCUELAS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, POR LO CUAL DE ACEPTARSE ESTA PROPUESTA NUEVO LEÓN REVITIRÍA LAS CIFRAS ALARMANTES DE SOBREPESO Y OBESIDAD DE MANERA IMPORTANTE. POR ULTIMO HACE REFERENCIA A UNA SERIE DE ARGUMENTOS PARA FORTALECER SU PROPUESTA DE ATENDER EL SOBRE PESO Y LA OBESIDAD EN LOS ESPACIOS ESCOLARES A TRAVÉS DE TÉCNICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE DEPENDAN DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, CUYO OBJETIVO PROPONE SEA EL DE REDUCIR LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL CON SOBRE PESO Y OBESIDAD. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIONES VI INCISO A) Y XIV, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD ES IMPORTANTE PARA FORMAR BUENOS HÁBITOS EN LAS PERSONAS, FAMILIAS Y SOCIEDAD, POR TAL RAZÓN LA LEY GENERAL DE SALUD LA CONSIDERA MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL EN ARTÍCULO 3º FRACCIÓN X, DE IGUAL FORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD EN ARTÍCULO 4º FRACCIÓN IX Y LA PRECISA EN EL ARTÍCULO 44. EN CUANTO A LA SITUACIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD QUE EXISTIÓ EN EL AÑO 2010, LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL ESTADO, EN BASE AL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA. ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD FIRMADO EN ENERO DEL 2010, HAN REALIZADO EN CONJUNTO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- EL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD PARA APRENDER (SPA), CON SUS EJES TEMÁTICOS DE: ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

- EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO (PASOS).

LAS CUALES HAN SIDO AVALADAS Y FUNDAMENTADAS CON:

- EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO EL 13 DE AGOSTO DE **2012**, QUE INSTITUYE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, SUSCRITO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO; LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; SECRETARÍA DE SALUD; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN (DIF NUEVO LEÓN); EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA Y DEPORTE, O.P.D. (INDE) Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. O.P.D., MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.
- LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE ABRIL DE 2012, DONDE SE ESTABLECE: *“EL GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUIRÁ UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN, PARA PREVENIR, ATENDER Y LIMITAR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESES”*. CON LA FINALIDAD DE INSTITUCIONALIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO (PASOS).
- LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD DEL NUEVO LEÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS A TRAVÉS DEL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA HAN REALIZADO ACCIONES EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN CON EL FIN DE PREVENIR Y ATENDER EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE LA DE EDUCACIÓN BÁSICA, COMO CONSTA EN EL LOS INFORMES ANUALES DEL CITADO COMITÉ, POR TAL MOTIVO SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN UNIDA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA PARA REFORMAR POR ADICIÓN LA LEY ESTATAL DE SALUD Y LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, DIPUTADA SECRETARIA. HONORABLE ASAMBLEA, SI BIEN ES CIERTO QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ES UN ÁMBITO FORMATIVO, QUE DEBE ESTAR ENTRELAZADO CON EL SISTEMA DE SALUD PUESTO QUE AMBOS DEBEN CONSTRUIR

FAVORABLEMENTE EN LOS SECTORES ESTUDIANTILES, FAMILIARES Y COMUNITARIOS FORMANDO HÁBITOS Y CONDUCTAS QUE FOMENTEN EL AUTO - CUIDADO, DONDE PREVALEZCA LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA SALUD. AHORA BIEN, TANTO EL SECTOR DE EDUCACIÓN COMO EN EL DE SALUD CONSIDERAN QUE ES IMPORTANTE PARA FORMAR BUENOS HÁBITOS EN LAS PERSONAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL SIENDO EN DICHO TENOR QUE LA LEY GENERAL DE SALUD LA CONSIDERA MATERIA SALUBRIDAD GENERAL IGUAL FORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD CONTEMPLA QUE SE DEBE DE TRABAJAR EN ESE TEMA TAMBIÉN EN LA SITUACIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD QUE EXISTIÓ EN EL AÑO 2010, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL ESTADO EN BASE AL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA TUVIERON LA ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD FIRMADO EN ENERO DE ESE MISMO AÑO DONDE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO DIVERSAS ACCIONES, LAS CUALES SE PUBLICAN A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ MISMO ES DE RESALTAR QUE EL PASADO 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO FUE PUBLICADA LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DONDE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. ES POR ELLO QUE CONSIDERANDO QUE YA ESTÁ LEGISLADO LO QUE SOLICITA EL PROMOVENTE ES QUE APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7777/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8462/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL PASADO 4 DE DICIEMBRE DE 2013, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8462/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE DESAYUNOS ESCOLARES NUTRITIVOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL NIVEL BÁSICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.** LOS DIPUTADOS PROMOVENTES HACEN MENCIÓN EN LA INICIATIVA DE LEY PRESENTADA, QUE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SON EL PRINCIPAL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN MÉXICO, AL SER NUESTRO PAÍS EL PRIMER LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN NIÑOS Y EL SEGUNDO LUGAR EN ADULTOS. SEÑALAN QUE LA INGESTA DE COMIDA CHATARRA Y ALTAMENTE INDUSTRIALIZADA, ASÍ COMO UNA MAYOR TENDENCIA AL SEDENTARISMO SON LOS TRES FACTORES PRINCIPALES QUE PROVOCAN OBESIDAD EN EL 25% DE LOS NIÑOS DEL PAÍS, LO QUE PROVOCA MAYOR MORTALIDAD EN JÓVENES DE 25 A 35 AÑOS, ASÍ COMO LAS INCAPACIDADES LABORALES POR PADECIMIENTOS

RELACIONADOS CON LA OBESIDAD. REFIEREN ADEMÁS QUE LO ANTES CITADO GENERA UN MAYOR GASTO EN LAS FAMILIAS Y QUE SE TIENE REGISTRADO QUE TRES DE CADA CUATRO CAMAS DE HOSPITAL LAS OCUPAN PACIENTES CON ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA OBESIDAD, QUE A SU VEZ SE TRADUCE EN UN GASTO DEL SISTEMA DE SALUD DE LOS GOBIERNOS. ASÍ MISMO TRASCRIBEN QUE LAS CIFRAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON ALARMANTES Y PREOCUPANTES Y QUE POR ELLO LAS ESCUELAS NO DEBEN OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS POR CONDUCTA DE LAS COOPERATIVAS A COSTA DE LA SALUD DE LOS NIÑOS, ***"NO SE PUEDE ACEPTAR, CUANDO EN LUGAR DE VENDER COMIDA CHATARRA PUEDEN OFRECER A LOS NIÑOS FRUTAS Y VERDURAS"***, POR LO CUAL CONSIDERAN QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SE), Y EL CONGRESO DEL ESTADO TIENEN GRAN RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA QUE DEBEN GARANTIZAR UNA SANA ALIMENTACIÓN BALANCEADA. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES FINALMENTE HACEN UNA SERIE DE COMENTARIOS SEÑALANDO LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA OBESIDAD INFANTIL, SUS EFECTOS EN LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, PARTICULARMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVE LA POBLACIÓN CRÓNICAMENTE VULNERABLES, UN MAYOR DESEMPLEO, INFLACIÓN, Y UNA MENOR DISPONIBILIDAD DE INSUMOS ALIMENTARIOS LO QUE HACE NECESARIA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EL DARLE CUMPLIMIENTO AL ESPÍRITU DEL DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN, EL CUAL ES EL FIN DE LA CREACIÓN DE LA LEY DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA NUEVO LEÓN QUE PROPONEN.

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA

INICIATIVA DE LEY TIENE COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO EN NUESTRO PAÍS EL PROGRAMA “GOTA DE LECHE”, INSTITUIDO EN 1929 POR EL GOBIERNO FEDERAL, QUE A FINES DE LOS AÑOS NOVENTA EL DIF NACIONAL LO RETOMA E INCLUYÓ EN SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, EL CUAL FUE DESCENTRALIZADO EN EL 2001. ACTUALMENTE YA SE CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA SIENDO LOS ÚLTIMOS, LOS DADOS A CONOCER EN EL 2013, CUYO CONTENIDO, ENTRE OTROS:

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SISTEMAS ESTATALES DIF, DIF-DF Y SNDIF
ORIGEN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS
COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA POR PARTE DEL SNDIF
ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA
CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS
ACCIONES COMPLEMENTARIAS
PERSPECTIVAS DE IMPLANTACIÓN
FOCALIZACIÓN
ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
EVALUACIÓN

AL RESPECTO CABE RESALTAR LO SIGUIENTE: EN LA PARTE, DEL ORIGEN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE ESTABLECE QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, CORRESPONDE AL RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN FONDO VI, Y EN LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS SE HACE REFERENCIA ESPECÍFICA A LOS DESAYUNOS ESCOLARES (PÁGINAS 28 Y 29). CABE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EL DIF NACIONAL, DISTRIBUYE 7 MILLONES DE DESAYUNOS ESCOLARES DIARIOS A TRAVÉS DE LOS DIF ESTATALES, ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL. EN RELACIÓN AL TEMA DE LA ALIMENTACIÓN SANA CABE HACER MENCIÓN QUE DESDE EL 2007, NUEVO LEÓN SE INCORPORÓ AL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, QUE A LA FECHA SON 837, SIENDO UNO DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS ES **“ENSEÑAR A LOS ALUMNOS A**

CUIDAR SU SALUD MÉDIATE LA PRÁCTICA DE BUENOS HÁBITOS QUE APRENDE EN LA ESCUELA AL PARTICIPAR DE UNA ALIMENTACIÓN QUE BASA EN MENÚS ELABORADOS POR INSTITUCIONES EXPERTAS EN LA MATERIA". PARA LOGRAR LO ANTERIOR SE HAN HABILITADO COMEDORES EN LAS ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD QUE SON PARTE DE UN PROGRAMA FEDERAL REGIDO POR EL DIF NACIONAL QUE OPERA EL DIF DE NUEVO LEÓN CON LA ENTREGA EN COMODATO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EN DONDE LOS ALIMENTOS SON PREPARADOS EN EL MISMO PLANTEL; EL PROVEEDOR SOLO SUMINISTRA LOS INSUMOS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS PREPARAN LOS ALIMENTOS. ADEMÁS, EL 16 DE MAYO DEL 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICÓ, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CUYA IMPLANTACIÓN EN LAS ESCUELAS TIPO BÁSICO SE LLEVARÍA A CABO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015 Y EN LA TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL CICLO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014. EN DICHO ACUERDO YA SE HACE MENCIÓN A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA QUIENES LO CONTRAVENGAN. ADICIONALMENTE ES DE MENCIONAR POR SU TRASCENDENCIA JURÍDICA, EL DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE FEBRERO DEL 2014 EN EL TRANSITORIO QUINTO, FRACCIÓN III, INCISO C) DONDE SE ESTABLECE: EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN PREVER, AL MENOS, ENTRE OTRAS, LAS ADECUACIONES AL MARCO JURÍDICO PARA *"PROHIBIR EN TODAS LAS ESCUELAS LOS ALIMENTOS QUE NO FAVOREZCAN LA SALUD DE LOS EDUCANDOS"*. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III, *"CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS FEDERALES Y ESTALES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SALUD QUE SEAN APLICABLES, TANTO EN LO REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE*

CONSUMO, COMO DE VENTA Y ACCESO PARA LOS ESCOLARES, ASÍ COMO LOS MENÚS QUE SE OFREZCAN A LOS MENORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO". PARA QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO CON TODO LO ANTES EXPUESTO ESTIMAMOS QUE SE DEMUESTRA QUE YA EXISTE UN MARCO NORMATIVO Y PRESUPUESTARIO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, EL DIF NACIONAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL, DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES, MOTIVO POR LO CUAL SE PROPONE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS PROMOVENTES. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY DE DESAYUNOS ESCOLARES NUTRITIVOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PARA EL ESTADO DE NUEVO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL TEMA DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES ES UN ASUNTO QUE LLEVA MUCHOS AÑOS SIENDO OBJETO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ES UN TEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE ACTUALMENTE YA ESTÁ INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA. EL DIF NACIONAL ES RESPONSABLE DE DISTRIBUIR LOS

DESAYUNOS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EL AÑO PASADO DISTRIBUYÓ 7 MILLONES DE DESAYUNOS DIARIOS A TRAVÉS DE LOS DIF A NIVEL ESTATAL. NUEVO LEÓN ESTÁ INCORPORADO A DICHA ESTRATEGIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LO CUAL TIENE HABILITADOS COMEDORES EN LAS ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DICHO PROGRAMA OPERA MEDIANTE UN COMODATO INMOBILIARIO Y EQUIPO PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS EN EL MISMO PLANTEL ESCOLAR EN DONDE LOS PROVEEDORES SUMINISTRAN LOS INSUMOS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ELABORAN LOS MENÚS QUEDANDO PROHIBIDOS LOS ALIMENTOS CHATARRA. POR TAL RAZÓN LES SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL ACUERDO, PARA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY DE DESAYUNOS ESCOLARES NUTRITIVOS PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN DIPUTADO HÉCTOR JESÚS LÓPEZ BRIONES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8462/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8855/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8855/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE REUBIQUE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO LOCALIZADA EN EL KILÓMETRO 82 EN EL SENTIDO HACIA MONTERREY, Y ES ADMINISTRADA POR LA CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS MONTERREY, SALTILLO (CAMS). ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UNA REGIÓN ES LA NECESIDAD DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD PARA COMPETIR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EN EL ENTORNO DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL Y TENER LA CAPACIDAD PARA PROMOVER PRODUCTOS DE MANERA ÁGIL Y EFICIENTES. MENCIONA QUE EN ESTE CONTEXTO DE IDEAS QUE SON IMPORTANTES QUE LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS AL INTERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS CARRETERAS FEDERALES Y LAS AUTOPISTAS DE COBRO QUE CONECTAN A NUESTRA ENTIDAD CON EL RESTO DEL PAÍS, YA QUE GENERAN UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA. REFIERE QUE ESTAS VÍAS TERRESTRES DE COMUNICACIÓN DEBEN GARANTIZAR SEGURIDAD A TODOS LOS USUARIOS QUE LAS TRANSITAN Y QUE EN ESTE SENTIDO ES QUE EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, SE HAN PRESENTADO UN SIN NÚMERO DE APARATOSOS ACCIDENTES CON PÉRDIDAS HUMANAS YA QUE LA CASETA DE COBRO DE DICHA AUTOPISTA SE ENCUENTRA UBICADA EN UNA PENDIENTE

DESCENDENTE, QUE LUEGO DA LUGAR A UNA LIGERA LOMA CURVA, TOPANDO EN LA CASETA DE COBRO, POR LO QUE A SU PARECER SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DE RIESGO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA SOLICITUD DE MÉRITO EL PROMOVENTE PROPONE QUE SE GIRE UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DETERMINE LA REUBICACIÓN DE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO LOCALIZADA EN EL KILÓMETRO 82 EN EL SENTIDO HACIA MONTERREY, Y ES ADMINISTRADA POR LA CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS MONTERREY, SALTILLO (CAMS). EN PRIMER TÉRMINO, HAY QUE SEÑALAR QUE EL TRANSPORTE ES UNA ACTIVIDAD INTEGRADORA DEL TERRITORIO YA QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE PUEDE PERMITIR EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE LOS HABITANTES, Y DE LOS HABITANTES MISMOS, DESDE UN ESPACIO GEOGRÁFICO DETERMINADO. PARA ESTA COMISIÓN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR EL ACCESO A LOS MERCADOS, TANTO DE PRODUCTOS COMO DE INSUMOS, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS BÁSICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SIENDO ASÍ LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA UN COMPONENTE ESENCIAL DE LA ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL DESARROLLO SOCIAL EQUILIBRADO, ASÍ COMO PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y CON ELLO ALCANZAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO. EN ESE TENOR, SI BIEN ES CIERTO QUE LAS AUTOPISTAS FEDERALES TRAEN APAREJADA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE ES IMPORTANTE QUE EN LAS MISMAS HAYA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS QUE LAS TRANSITAN. EN ESE TENOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS Y LOS ACONTECIMIENTOS LAMENTABLES QUE REFIERE EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ES QUE ESTIMAMOS VIABLE SU PROPUESTA CON EL

FIN DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA AUTOPISTA MONTERREY- SALTILLO. ASÍ MISMO, ESTIMAMOS NECESARIO REFERIR QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ESTÁ FACULTADA PARA INTRODUCIR A LAS CONDICIONES CONFORME A LAS CUALES SE HAGA EL SERVICIO PÚBLICO EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE YA ESTABLECIDOS O QUE EN LO SUCESIVO SE ESTABLEZCAN, EN SU CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, TODAS LAS MODALIDADES QUE DICTA EL INTERÉS DEL MISMO Y QUE EN CONSECUENCIA, LA REFERIDA SECRETARÍA ESTÁ AUTORIZADA PARA ORDENAR, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE, SUS SERVICIOS AUXILIARES, SUS DEPENDENCIAS Y ACCESORIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE REPARACIÓN Y DE CONSERVACIÓN QUE SEAN NECESARIAS PARA LA **MAYOR SEGURIDAD DEL PÚBLICO.** EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE ESTIMAMOS NECESARIO PUNTUALIZAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 36 ESTABLECE QUE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS, CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, INCLUSO LOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO LAS ESTACIONES Y CENTRALES DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL. ASÍ MISMO, LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3 QUE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y LOS MODOS DE TRANSPORTE QUE OPERAN EN ELLAS QUEDAN SUJETOS EXCLUSIVAMENTE A LOS PODERES FEDERALES Y QUE EL EJECUTIVO EJERCITARÁ SUS FACULTADES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y A LA VIGILANCIA, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS. EN REFERENCIA A LO ANTES EXPUESTO, SE PUEDE DETERMINAR QUE PARA QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE ES VIABLE YA QUE LA AUTORIDAD A LA QUE SE LE PRETENDE DIRIGIR EL EXHORTO ES LA FACULTADA PARA REALIZAR TODO TIPO DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, TAL Y COMO HA QUEDADO FUNDAMENTADO

CON LOS NUMERALES ANTES DESCRITOS; Y POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DETERMINE LA REUBICACIÓN DE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO LOCALIZADA EN EL KILÓMETRO 82 EN EL SENTIDO HACIA MONTERREY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DIPUTADA REBECA, CON SU PERMISO. VENIMOS A APOYAR ESTE EXHORTO QUE SE ENVÍA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, PORQUE COMO TODOS ES SABIDO LA UBICACIÓN DE LA CASETA DE COBRO EN LA AUTOPISTA SALTILLO ES UNA BOMBA DE TIEMPO, YA EN OTRAS OCASIONES HA HABIDO INCLUSO ACCIDENTES QUE HAN REPERCUTIDO EN LA PERDIDA DE VIDAS HUMANAS, DE GENTE LESIONADA Y ESTO ES EN BASE A QUE SE ENCUENTRA MAL UBICADA. LA CASETA DE COBRO DE LA AUTOPISTA DE SALTILLO SE ENCUENTRA EN UNA PENDIENTE – DESCENDENTE EN DONDE PUES LOS TRÁILERES, LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA QUE NO PUEDEN DETENERSE, PUES CUANDO SE QUEDAN SIN FRENOS VAN E IMPACTAN A LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN HACIENDO FILA, PORQUE PUES ESTÁN DETENIDOS PARA PAGAR EL PRECIO DE LA CUOTA. OTRA CUESTIÓN IMPORTANTE ES DE QUE AHÍ POR LO GENERAL HAY MUCHA NEBLINA Y LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS PUES TAMBIÉN NO AYUDAN, EL PAVIMENTO

ESTÁ RESBALADIZO, ENTONCES POR QUÉ ESPERAR A QUE SIGAN SUCEDIENDO MÁS ACCIDENTES, QUE SIGAN MURIENDO PERSONAS AHÍ EN LO QUE ESPERAN A PAGAR EL PEAJE SI LO PODEMOS REUBICAR EN UNA ZONA DE SEGURIDAD, UNA PROPUESTA PUES ES DE QUE SI QUEDA LA AUTOPISTA LA CASETA DE COBRO AHÍ, PUES ES DE QUE LA PONGAN EN LO LATERAL QUE NO TENGAN QUE ESTAR LOS VEHÍCULOS EXACTAMENTE EN LA CARRETERA SI NO QUE LA HAGAN A UN COSTADO, ¿PARA QUÉ?, PARA DARLE SEGURIDAD A LA GENTE ¿SI? O EN SU DEFECTO, PUES QUE SE REUBIQUE EN LUGAR DONDE ESTÉ PLANO, DONDE LOS VEHÍCULOS QUE VIENEN CON EXCESO DE VELOCIDAD, CON CARGA QUE NO SE PUEDEN DETENER PUES NO IMPACTEN A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN HACIENDO FILA. OTRA CUESTIÓN QUE TAMBIÉN SE DEBE DE VER AHÍ ES PUES HACER ALGUNAS RAMPAS SEGURIDAD COMO EN OTROS LADOS DE LA CARRETERA HAY DONDE PUEDEN DETENERSE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA SALIÉNDOSE DE LA CARRETERA Y DONDE LES ACUMULAN AHÍ GRAVA PARA PODER DETENER SU VELOCIDAD. ENTONCES ESTE PUNTO ES MUY IMPORTANTE ES A FAVOR DE LAS VIDAS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y DE LA GENTE QUE TRANSITA AQUÍ POR NUESTRO ESTADO, POR LO TANTO PEDIMOS LA COOPERACIÓN DE TODOS LOS DIPUTADOS PARA PODER SALIR AVANTE Y MANDAR ESTE EXHORTO QUE TANTO HACE FALTA. GRACIAS PRESIDENCIA QUE AMABLE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN LA C. PRESIDENTA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LAS DIPUTADAS IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8855/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA DE HOY VAMOS A VER UN TEMA DE TRANSPARENCIA, TEMA EN EL CUAL HEMOS MEJORADO MUCHO EN ESTA LEGISLATURA COMPARADO CON OTRAS LEGISLATURAS Y EL DÍA DE HOY MI COMPAÑERO FERNANDO ELIZONDO PRESENTÓ TAMBIÉN EN LA OFICIALÍA DE PARTES, UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR EL ARTÍCULO QUE REZA Y LE DA LA OPORTUNIDAD AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS DE RESERVAR LA INFORMACIÓN POR MOTIVOS DE SEGURIDAD YA QUE CREEMOS QUE SE HA EXAGERADO LA UTILIZACIÓN DE ESE ARTÍCULO EN ALGUNOS PUNTOS QUE NO TIENEN NINGÚN SENTIDO TAL COMO LO MUESTRA LO QUE VAMOS A PRESENTAR EL DÍA DE HOY. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES INCREÍBLE COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EN PLENO SIGLO XXI EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCABEZADO POR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SE CARACTERICE POR LA OPACIDAD, POR EL OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER TRANSPARENTE Y PÚBLICA. NINGÚN ESTADO DEL PAÍS HA

RETROCEDIDO TANTO EN TRANSPARENCIA, EN TANTOS Y DISTINTOS RUBROS COMO NUEVO LEÓN, EL DÍA DE HOY SE DA CONOCER QUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ, RESERVÓ POR OTROS TRES AÑOS MÁS EL PADRÓN DE LAS CONCESIONES DE ECOTAXIS BAJO EL ARGUMENTO QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA, LOS BIENES Y PROPIEDADES DE CONCESIONES Y FAMILIAS. ESTE ARGUMENTO ES INCONCEBIBLE YA QUE LO RESERVAN BAJO EL ARTÍCULO QUE HOY SE PRESENTA LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN QUE AFECTA LA SEGURIDAD DE LOS NEOLONESES, HAY QUE RECORDAR QUE ESTE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A LO LARGO DE LA HISTORIA HA SIDO MANIPULADO UNA Y OTRA VEZ PARA CREAR FAVORES ELECTORALES CON CLIENTELISMOS CORPORATIVOS, DURANTE MUCHÍSIMOS AÑOS, MÁS DE DIEZ AÑOS DESDE LA CREACIÓN DE ESTA LEY FUERON PÚBLICOS, ESTA INFORMACIÓN DE QUIENES ERAN LOS DUEÑOS Y LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES DE TAXIS, TRES AÑOS ATRÁS DECIDEN MODIFICARLO, NO SABEMOS CUÁNTOS HAN CRECIDO, NI A QUIEN SE LES HAN OTORGADO, A QUIEN SE LAS HAN QUITADO Y NO HAY UN SOLO CIUDADANO QUE LE PREGUNTES EN LA CALLE QUE SI CREE QUE ESE ES UN RIESGO PARA ÉL Y LO ACEPTA, TAMBIÉN ES INCREÍBLE QUE SUMADO A ESTO TODAS LAS ACTAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS, TAMBIÉN EN NUEVO LEÓN, NADA MÁS EN NUEVO LEÓN, NADA MÁS EN NUEVO LEÓN SON RESERVADAS. A FINAL DE CUENTAS TRATANDO DE NO PROLONGAR MUCHO ESTE TEMA PORQUE CREO QUE NO HAY MUCHOS ARGUMENTOS QUE PUEDAN DECIR QUE ESTO LE DA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y UNA Y OTRA VEZ HEMOS REPETIDO AQUÍ QUE LO QUE SE HACE EN LO OBSCURITO NORMALMENTE BENEFICIA A UNOS CUANTOS, NO BENEFICIA A LA GENERALIDAD, LO QUE PEDIMOS EL DÍA DE HOY ES TRANSPARENCIA QUE ES LO QUE PIDEN TODOS LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PROPUESTA DE ACUERDO ES LA SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL PADRÓN DETALLADO DE LAS CONCESIONES DE ECOTAXIS QUE TIENE REGISTRADO LA DEPENDENCIA A SU

CARGO. EL MISMO FUE EL QUE GENERÓ EL ACUERDO, EL MISMO LO PUEDE REVERTIR, SEÑORES HAY QUE DARLE LUZ, HAY QUE DARLE TRANSPARENCIA, DAR UNA INFORMACIÓN QUE HA SIDO CUESTIONADA DURANTE MUCHOS AÑOS, QUIEN PUEDE ESTAR EN CONTRA DE DAR INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS. QUE SE VIVIÓ DURANTE QUINCE AÑOS, QUE AHORA ESTA ADMINISTRACIÓN IGUAL QUE EN ESTE TEMA Y EN OTROS MUCHOS HA RESERVADO INFORMACIÓN, NUEVO LEÓN TIENE QUE SER PUNTA DE LANZA, Y NO PUEDE SER PUNTA DE LANZA, CADA VEZ COMO LOS CANGREJOS HACIA ATRÁS TENIENDO MÁS OPACIDAD Y MENOS INFORMACIÓN. **SEGUNDO.-**LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A FIN DE CONOCER LOS DETALLES DE LAS CONCESIONES QUE HA OTORGADO EN FECHAS RECIENTES, PORQUE COMO HA SIDO RESERVADO, NO SABEMOS A QUIÉN ESTE OTORGANDO, A QUIEN LE QUITO, A QUIEN LE REASIGNÓ Y HAY QUE RECORDAR QUE YA HEMOS TENIDO ESCÁNDALOS MUY SONADOS DONDE SE QUEJA LA GENTE QUE LE COBRAN PARA NO QUITARLES SUS CONCESIONES Y LE VENDEN PARA ASIGNARLE CONCESIONES, YO CREO QUE ESO NO ES SANO PARA NUEVO LEÓN, Y MENOS EN LA ÉPOCA ELECTORAL, POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SIMPLEMENTE PARA DAR TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN QUE DURANTE MÁS DE QUINCE AÑOS FUE PUBLICA Y NO ENCONTRAMOS NINGUNA RAZÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO O DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE AHORA SEA OCULTADA A TRAVÉS DE UN DECRETO UNILATERAL DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. NOS SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A ESTAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO ALFREDO RODRÍGUEZ, PORQUE ES UNA CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA, EVITAR LA OPACIDAD DE NO DAR LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE, ARGUMENTANDO EXCUSAS Y PRETEXTOS QUE NO SON VÁLIDOS, NO DEBE DE SER, POR LO TANTO LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE ES NECESARIO AVALAR ESTE PUNTO PARA QUE SE LE REQUIERA A

LA AUTORIDAD QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PUES INFORME Y QUE NO, NO SE ESCONDA LA INFORMACIÓN QUE NECESITAMOS Y QUE DEBE DE SER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO. ES CUANTO PRESIDENCIA”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA CIUDADANA PRESIDENTA, BIEN CREO QUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL HA INSISTIDO SIEMPRE EN QUE TODOS LOS TEMAS QUE LE COMPETE NO ÚNICAMENTE A LOS DIPUTADOS, SI NO A LOS CIUDADANOS SEA UN TEMA EN EL QUE VERDADERAMENTE PODAMOS RENDIR LA TRANSPARENCIA QUE LE DÉ Y RESCATE SOBRE TODO LA CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES, QUE IMPORTANTE ES CUANDO LA SOCIEDAD, LOS HOMBRES, LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LOS JÓVENES SE NOS DA LA GARANTÍA, LA SEGURIDAD DE PODER CONTAR CON ESA TRANSPARENCIA QUE NOS DE ESA POSIBILIDAD DE CONFIANZA EN QUIEN LOS REPRESENTAN, EN LAS INSTITUCIONES O EN LOS HOMBRES Y MUJERES QUE DIGNAMENTE DEBEN REPRESENTAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, ES POR ELLO QUE NOSOTROS ABONAMOS Y NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE TRANSPARENCIA, DE RENDICIÓN, UNA INFORMACIÓN CUANDO NO HAY NADA QUE ESCONDER YO CREO QUE TODOS ESTAMOS EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD DE PODER PRESENTAR LOS ARGUMENTOS, LAS RAZONES DE LO QUE NOS PERMITA DARNOS LA OPORTUNIDAD DE CONJUGAR ESE ESFUERZO EN FAVOR DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ES POR ELLO QUE VENGO A SUMARME EN SENTIDO POSITIVO A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EN RECIENTES FECHAS UN GRUPO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA DENUNCIÓ ANTE ÉSTA SOBERANÍA ACTOS IRREGULARES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ALGUNOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. COMO YA ES SABIDO, EN SESIÓN DE CABILDO SE AUTORIZÓ UNA MODIFICACIÓN, Y EN LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, SE EXCEDIÓ SOBRE LO APROBADO EN EL AYUNTAMIENTO. TAMBIÉN, PUDIMOS CONSTATAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO CONFESÓ HABER MODIFICADO DICHO PLAN AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ANTE TAL SITUACIÓN Y ANTE LAS DENUNCIAS QUE YA ESTÁN EN TRÁMITE POR LA IRREGULARIDAD EN QUE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE EXCEDIERON EN SUS FUNCIONES, ES NECESARIO QUE SE ABSTENGA EL AYUNTAMIENTO DE OTORGAR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO HASTA EN TANTO NO SE ACLARE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VÁLIDO. LO ANTERIOR COBRA IMPORTANCIA, YA QUE SE DEBE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS ACERCA DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO CON VALIDEZ PLENA Y LOS QUE DEBEN NULIFICARSE. ASÍ MISMO SOLICITAR LA

INFORMACIÓN REFERENTE A LAS AUTORIZACIONES, EN SU CASO, QUE SE HAYAN DADO A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LA FECHA EN LAS ÁREAS Y ZONAS MODIFICADAS SIN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO Y QUE APARECEN MODIFICADAS EN EL PLANO APÓCRIFO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SEÑALADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA DEL TEMA DE DESARROLLO URBANO EN NUESTRO ESTADO, SOLICITO A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA N. L, REMITA LOS EXPEDIENTES CON ANEXOS, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO HAYAN RECIBIDO, A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, RESPECTO A TRAMITES EN ALGUNA DE LAS CUATRO ZONAS O REGIONES QUE FUERON MODIFICADAS SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N. L. DENTRO DE LA MODIFICACIÓN APROBADA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE DICHO MUNICIPIO EN SESIÓN DE CABILDO EL 23 DE JULIO DE 2014. **SEGUNDO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA N. L, GIRE INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE SUSPENDAN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO HAYAN RECIBIDO Y SE RECIBAN, RESPECTO A ALGUNA DE LAS CUATRO ZONAS O REGIONES QUE FUERON MODIFICADAS SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LEGALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N. L. ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO PONGA A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE

SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y NUEVA ALIANZA).

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA, **JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS RELATIVOS, OCURRIMOS A PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO**, PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, INVESTIGUE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CELEBRADO EN LA SALA POLIVALENTE, EL VIERNES SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DONDE PARTICIPARON LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, POR EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ROGELIO GONZÁLEZ RAMÍREZ Y EL INDEPENDIENTE, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA...

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS RESPETUOSAMENTE PONER ATENCIÓN AL ORADOR.

EL C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO: “GRACIAS DIPUTADA, CONTINUO. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES LOS INVITARON. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO SIETE DE

MARZO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD INFORMARON DE UN EVENTO, REALIZADO EN LA SALA POLIVALENTE DE ESTE CONGRESO, DONDE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, FERNANDO ELIZONDO, ROGELIO GONZÁLEZ RAMÍREZ POSTULADO POR MORENA Y EL INDEPENDIENTE, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, CUESTIONARON EL PROYECTO MONTERREY VI. APENAS EL SEIS DE MARZO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ELECTORAL, SE INICIARON LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE LOS 51 MUNICIPIOS Y DE LA LEGISLATURA LOCAL. CUANDO ESPERÁBAMOS QUE LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA REALIZARAN SUS ACTIVIDADES PROSELITISTAS CON EVENTOS PLANEADOS Y EN LUGARES PERMITIDOS POR LA LEY ELECTORAL, NOS ENCONTRAMOS CON LA SORPRESA DE QUE ESE DÍA ACUDIERON INVITADOS, NO SABEMOS POR QUIEN, A LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO PARA CRITICAR EL PROYECTO MONTERREY VI. DICHO EVENTO, AL QUE PRESUNTAMENTE SE INVITÓ A TODOS LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA REGISTRADOS, PERO AL QUE NO ASISTIERON LA CANDIDATA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NI EL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR ELEMENTAL PRUDENCIA POLÍTICA, SE CONVOCÓ A ESCONDIDAS. EL REFERIDO EVENTO NO FUE PROMOCIONADO, ENTRE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS. TAMPOCO ESTABA PROGRAMADO EN EL CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES DE ESTE CONGRESO, CORRESPONDIENTE A LA SEMANA ANTERIOR. NUEVA ALIANZA NO FUE INVITADO; PERO DE HABERNOS CORRIDO LA INVITACIÓN, NO HUBIÉRAMOS ACEPTADO PARTICIPAR EN UN ACTO VIOLATORIO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL. IGNORAMOS SI ÉL O LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO, PREVINIERON A LOS TRES CANDIDATOS ANTES MENCIONADOS, DE LA ILEGALIDAD DE ASISTIR A LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, PARA PROMOCIONARSE ELECTORALMENTE, DE UNA MANERA DISFRAZADA. NOS EXTRAÑA DE SOBREMNERA, QUE ESTE EVENTO PROSELITISTA SE HAYA REALIZADO EN UN ESPACIO DE ESTE CONGRESO, UTILIZADO PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LABOR LEGISLATIVA. LA PRESENCIA DE LOS TRES CANDIDATOS ANTES MENCIONADOS, DEBE SER INVESTIGADA POR EL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL CONGRESO, PARA NO SENTAR UN PRECEDENTE NEGATIVO QUE DESPUÉS SE NOS PUEDA REVERTIR.

LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NO INCLUYEN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON TINTES CLARAMENTE PARTIDISTAS, COMO EL QUE ACONTECIÓ EL VIERNES ANTERIOR. EL CONGRESO DEL ESTADO, NO PUEDE SER UTILIZADO PARA PROMOCIÓN PERSONAL DE NINGÚN CANDIDATO O CANDIDATA A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. POR ELLO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NO PUEDE PASAR POR ALTO ESTE EVENTO, POR LO QUE EXIGIMOS SE INVESTIGUE Y SE LLEGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE ACUERDO: ANTES DE LEER EL PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A PRESENTAR QUIERO SOLICITARLE MUY RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO SEA TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE **ACUERDO. ÚNICO.-** SE APRUEBA QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, INVESTIGUE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CELEBRADO EN LA SALA POLIVALENTE, EL VIERNES SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DONDE PARTICIPARON LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, POR EL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ROGELIO GONZÁLEZ RAMÍREZ Y EL INDEPENDIENTE, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES SE LES INVITÓ.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA ESTE **LOS SUSCRITOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **PUNTO DE ACUERDO**; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HEMOS VISTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL DÍA DE AYER ALGO QUE PRETENDE HACER LA SECRETARÍA DE SALUD AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTO ES QUE QUIERE RETENER EL DINERO QUE SE LE PAGA A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN AHÍ COMO RESIDENTES A LOS MÉDICOS, HAY PERSONAS QUE ESTÁN HACIENDO SU RESIDENCIA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES, ALGUNOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA OTROS PRIVADOS QUE TAMBIÉN ESTÁN QUE ESTÁN EN ESE PROGRAMA Y ENTONCES YA SE LES COMUNICO DE QUE POR TRES QUINCENAS O MAS NO VAN A RECIBIR SU DINERO Y ESTO EN VIRTUD DE AHÍ DE UNA FALTA DE COMUNICACIÓN O UNA INFORMACIÓN QUE ESTÁ PENDIENTE QUE LE DE LA SECRETARÍA FEDERAL AQUÍ A LA DEL ESTADO Y LA CUESTIÓN ES LA SIGUIENTE, QUE ESTO NO SE PUEDE HACER, NO SE PUEDE HACER PORQUE LAS PERSONAS QUE PRESTAN UN SERVICIO, UN TRABAJO PUES TIENEN QUE SER REMUNERADAS NO, Y NO SE LE PUEDE DECIR A LA GENTE OYE EL DÍA DE MAÑANA QUE TE TOCA TU PAGO PUES NO TE LO VOY A DAR, ¿POR QUÉ?, PORQUE PUES FÍJATE QUE TENGO AHÍ UNA FALTA DE COMUNICACIÓN ALLÁ EN MÉXICO Y ESO ESTA MAL, ESTA MAL PORQUE ESOS MÉDICOS QUE SON ESPECIALISTAS PUES SON LOS QUE SACAN LA CHAMBA AHÍ EN LOS HOSPITALES, SON LOS QUE HACEN EL TRABAJO ESTÁN EN LA MADRUGADA CUANDO NOSOTROS ESTAMOS DORMIDOS, PUES ELLOS ESTÁN AHÍ HACIENDO LO PROPIO EN LOS HOSPITALES SALVANDO A LA GENTE Y POR SALVAR A LAS PERSONAS PUES NO LES VAN A PAGAR LO QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE Y ESO PUES BUENO YO NO QUIERO PENSAR AHÍ LA GENTE QUE AHORITA ESTÁ PUES ALARMADA PUES COMO VA A PAGAR LA RENTA, COMO VA A PAGAR SU COMIDA, LOS DOCTORES VERDAD, PUES ESO NO ES POSIBLE, YO QUIERO PENSAR QUE AL SECRETARIO DE SALUD LE DETENGAN UNA QUINCENA O LE DETENGAN DOS O TRES, PUES QUE VA A HACER EL SECRETARIO DE SALUD, PUES A LO MEJOR ÉL TIENE GUARDADO VERDAD, PUES A LO MEJOR HA

TRABAJADO MUCHO Y PUES TIENE AHÍ UN COLCHÓN PERO LA GENTE ESA QUE SON RESIDENTES, PUES ES GENTE QUE CARECE DE RECURSOS PORQUE PUES SE LA HAN PASADO ESTUDIANDO ESTÁN HACIENDO SU RESIDENCIA PARA PODER SER DOCTORES Y CON ESO, CON ESO LES PAGA LA SECRETARÍA DE SALUD NO LO CONSIDERO JUSTO Y POR LO TANTO EL PUNTO DE ACUERDO ES EN ESE SENTIDO **ÚNICO.-** SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE NO RETENGA LOS PAGOS QUINCENALES A LAS PERSONAS QUE LABORAN COMO RESIDENTES EN LOS DIFERENTES HOSPITALES DEL ESTADO QUE DEPENDEN DE DICHA SECRETARIA. ESPERO QUE ESTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO POR SER IMPORTANTE PORQUE ESTO TODAVÍA NO SUCEDE, PERO PUES YA ESTÁ LA AMENAZA LATENTE DE QUE LO VAN A HACER, DE QUE NO SE LES VA A PAGAR, ENTONCES PUES NADA MÁS AVISARLE QUE ESTÁ MAL, QUE SE DEBEN DE LIQUIDAR LOS SUELDOS O LOS DINEROS QUE SE LE DEBE A LAS PERSONAS QUE LABORAR AHÍ, POR PRESTAR SUS SERVICIOS Y EN DADO CASO PUES A VER DE DÓNDE SE SACAN LOS RECURSOS PARA PODERLES LIQUIDAR Y QUE NO SEAN RETENIDAS ESAS CANTIDADES A ESTAS PERSONAS QUE TANTA FALTA NOS HACEN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NO CABE DUDA QUE PARA EMPEZAR LAS RESIDENCIAS MÉDICAS VIENEN PROTEGIDAS CON LA NOM 001 VIENE SIENDO LA NOM 001SSA32012, EN ESA NOM HABLA DE LOS DERECHOS (INAUDIBLE). EN EL RUBRO 10.1 HABLA DE LA REMUNERACIÓN QUE SERÁ OTORGADO A CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES COMO UNA BECA, AQUÍ HAY QUE RECALCAR QUE ESTO ES UN PRESUPUESTO FEDERAL, QUE ES UN PRESUPUESTO QUE VIENE DESDE LA FEDERACIÓN ETIQUETADO, QUE LO ÚNICO QUE SE TIENE QUE HACER ES ENTREGAR Y DISTRIBUIR AQUÍ EN NUESTRO ESTADO A ESOS 500 MÉDICOS RESIDENTES QUE HACEN SU LABOR CON CALIDAD Y CON LOS RECURSOS QUE SE LES PROPORCIONA A CADA INSTITUCIÓN. HAY UNA VINCULACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA INSTITUCIÓN QUE ES EL HOSPITAL O LA INSTITUCIÓN DE SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE SALUD, ESA COORDINACIÓN Y ESA SINERGIA QUE SE HACEN PARA PODER DAR UN

PROGRAMA DE EDUCACIÓN MÉDICA CON CALIDAD Y PODER BRINDAR UN SERVICIO, PERO ÉL ESTÁN PROTEGIDOS CON LA NOM 01SSA32012 ENTONCES LO ÚNICO QUE YO SUBO A ESTA TRIBUNA ES A DECIR QUE HE HABLADO CON ALGUNOS MÉDICOS RESIDENTES QUE EFECTIVAMENTE SE LES INFORMÓ PERO QUE NO HA PASADO TODAVÍA, EN REALIDAD NO LES HAN RETENIDO SU PAGO EN ESTE MOMENTO, QUE LOS ADVIRTIERON PERO NO HA OCURRIDO AÚN. NO PODEMOS PERMITIR QUE ESO OCURRA PORQUE ENTONCES DISMINUIRÍA LA CALIDAD, SI DE POR SÍ NUESTRAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS ESTÁN EN COMA, ESTÁN TAN LASTIMADAS, ESTÁN SIN RECURSOS Y AHORA LASTIMAR AL RECURSO HUMANO, ESO ES UN CRIMEN EN REALIDAD, NO SE VALE QUE LOS MÉDICOS Y LAS ENFERMERAS Y TODO EL PERSONAL QUE ESTÁ LABORANDO HACIENDO SU SERVICIO SOCIAL O SU RESIDENCIA, O SU PREPARACIÓN ACADÉMICA PARA CONTINUAR, RECUERDEN QUE LOS MÉDICOS RESIDENTES SON MÉDICOS TITULADOS, QUE PRESENTARON UN EXÁMEN DE COMPETENCIAS Y QUE ELLOS ESTÁN POR SU CAPACIDAD Y SE ESTÁN PREPARANDO PARA UNA ESPECIALIDAD. EL RECURSO HUMANO NO LO PODEMOS LASTIMAR DE ESA MANERA, NO SE PUEDE DESPUÉS PUES TENER TODO MAL Y QUE NUESTROS PACIENTES SEAN LOS QUE BATALLEN Y QUE NUESTRA GENTE DE NUEVO LEÓN SEA LA QUE ESTÉ SUFRIENDO, YO ESTOY SEGURA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD AQUÍ EN EL ESTADO TIENE QUE GARANTIZAR OBVIAMENTE A TRAVÉS DE EL FONDO FEDERAL PUES LAS BECAS DE ÉSTOS COMPAÑEROS MÍOS RESIDENTES, LAS GUARDIAS Y TODO LO QUE ELLOS REALIZAN EN SU JORNADA LABORAL REALMENTE ESTÁ COMPRENDIDA EN ESTA NOM QUE LOS INVITO A LEERLA Y QUE AHÍ LES GARANTIZAN SUS REMUNERACIONES, CONSIDERO QUE EL EXHORTO VA EN RAZÓN DE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO AL SECRETARIO DE SALUD EN REALIDAD DE QUE LES GARANTIZE PUES ESO ES LO QUE TIENE QUE HACER, LO TIENE QUE GARANTIZAR Y ESO POR LEY TAMBIÉN ESTÁ GARANTIZADO. MUCHAS GRACIAS Y CREO QUE ESTE GRUPO EN ESPECIAL COMO MÉDICO QUE SOY CREO QUE REQUIEREN QUE NOSOTROS LOS PROTEGAMOS PARA PODER QUE ELLOS SIGAN BRINDANDO EL SERVICIO ADECUADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PODER QUE ATIENDAN A NUESTROS PACIENTES CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN CON CADA UNO DE ELLOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ESPERO QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE PODAMOS GARANTIZARLES Y

QUE ESTE CONGRESO SE POSICIONA EN TRATAR DE QUE LA LEY SE CUMPLA Y QUE ESTÁ PROTEGIDO TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SUBO HACER USO DE LA TRIBUNA EN CONTRA, PORQUE ANTES DE QUE DIGAN CUALQUIER COSA LES VOY A DECIR CUAL ES EL FONDO, EL FONDO ES QUE SI VAMOS APOYAR EL EXHORTO AL MENOS EN LO PERSONAL LO VEMOS ASÍ PORQUE TIENE QUE TRANSPARENTARSE LAS COSAS Y DEJAR EN CLARO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, PERO ¿QUÉ VEMOS NOSOTROS?, VEMOS UNA VEZ MÁS QUE UN COMPAÑERO TRATA DE SUBIRSE A UNA NOTA PERIODÍSTICA, TRATA DE SUBIRSE A UNA OLA PARA BUSCAR SALIR EN LA TELE, CUANDO VEMOS QUE LA REALIDAD ES QUE JAMÁS SE HA DEJADO DE PAGAR Y JAMÁS SE VA DEJAR DE PAGAR. YO QUISIERA QUE ANTES DE SUBIR UN TEMA Y HACER PERDER EL TIEMPO DE LOS COMPAÑEROS EN TEMAS POLÍTICOS Y GOLPETEO COMO SE ACOSTUMBRA MALAMENTE PORQUE NO ES LO QUE LA CIUDADANÍA QUIERE, REVISAR BIEN CON LA SECRETARÍA QUE CORRESPONDE Y AHORA SI CON LOS DATOS REALMENTE CON LOS DATOS CORROBORAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y AHORA SI VENIR A LA TRIBUNA A DEFENDER LO QUE ES DEFENDIBLE, NO NADAMAS HACER UN TEMA POLÍTICO DE HUMO ¿VERDAD? POR APROVECHAR UNA NOTA QUE SALE POR AHÍ, YO QUISIERA DECIRLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL PRI SI APOYA ESTE EXHORTO PORQUE QUEREMOS ACLARAR Y QUE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE DIGA LO QUE ESTÁ PASANDO Y LO QUE VA PASAR EN LOS TEMAS DE LOS PAGOS, PERO QUE NO NOS DEJEMOS LLEVAR POR ALGÚN TEMA QUE NISIQUIERA ESTÁ COMPROBADO, NISIQUIERA HEMOS REVISADO, NISIQUIERA TENEMOS ALGUNA PRUEBA, SOLAMENTE POR DECIR Y VENIR Y SUBIRNOS Y BUSCAR UNA NOTA Y HABER A QUIEN GOLPEAMOS EN EL CAMINO, CREO YO QUE LA GENTE YA SE CANSÓ DE ESO. APOYAMOS EL EXHORTO COMPAÑERO, APOYAMOS EL EXHORTO PARA QUE REALMENTE SE SEPA LO QUE ESTÁ PASANDO CON ESE TEMA DE SALUD, PERO DE NINGUNA MANERA VAMOS HACER PARTÍCIPIES, VERDAD, DE NINGUNA MANERA VAMOS APOYAR UN TEMA QUE VENIMOS AQUÍ A LA TRIBUNA SOLAMENTE PARA VER QUIEN SALE RASPADO Y SACAR AHÍ UNA RAJA POLÍTICA Y SALIR EN UNA NOTA, ¿VERDAD? GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “NADAMAS ACLARAR EL PUNTO, SERÉ BREVE. REALMENTE NO NECESITO SUBIRME A UN TEMA PARA PODER SALIR EN LA TELE O SALIR EN ALGÚN MEDIO SI YO NO ESTOY EN CAMPAÑA POLÍTICA, SI DENTRO DE LO QUE CABE YO PUEDO SUBIR A ESTA TRIBUNA CUALQUIER TEMA, CUALQUIER PUNTO Y NO SE PUEDE OBSTACULIZAR O CENSURAR LOS TEMAS QUE SE SUBEN A ESTA TRIBUNA ¿POR QUÉ?, PORQUE PARA ESO SOMOS DIPUTADOS Y ESTAMOS DEFENDIENDO AL PUEBLO. REALMENTE SI USTEDES LO SABEN LOS PUNTOS QUE SUBE EL PRD, NI LOS TOMA EN CUENTA LA PRENSA, NI LA TELEVISIÓN ¿POR QUÉ?, PORQUE EN OCASIONES NO SALEN, NO SALEN LAS NOTAS Y REALMENTE A VECES SON IMPORTANTES, PERO POR TODOS ES CONOCIDO. ENTONCES NO ES POLITIZAR ESTO TAMPOCO PORQUE A NADIE SE ESTÁ GOLPEANDO. YO LA VERDAD NO ME SUBO A ESTA TRIBUNA A BUSCAR GOLPEAR A NADIE SI NO QUE SIMPLEMENTE A LAS PERSONAS QUE SE LES ESTÁ AMENAZANDO POR ÉSA SITUACIÓN, ENTONCES LA VERDAD ES DE QUE LA IDEA DE ESTE TEMA ÚNICAMENTE ES DE QUE SE LES LIQUIDE A LAS PERSONAS LO QUE SE LES DEBE, NO SE LES DEBE, SE LES TIENE QUE PAGAR Y SI SE LES TIENE QUE PAGAR ALGO PUES NADAMAS QUE SE LES PAGUE, AHORA SI SE LES VA PAGAR Y NO HAY PROBLEMA Y ESTO NO VA SUCEDER PUES QUE FELICIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO VA EN ESE SENTIDO, ÚNICAMENTE DE QUE SE LE GIRE EL EXHORTO PARA QUE SE LES LIQUIDE Y QUE NO SE LES DEJE DE PAGAR, ESO ES LO QUE ÚNICAMENTE SE ESTÁ TOMANDO, NI SE ESTÁ GOLPETEANDO NI NADA NO HAY NINGUNA INTENCIÓN DE ESO Y SOLAMENTE ESO FUE EL PUNTO Y ES LO QUE ESTAMOS AQUÍ TRATANDO. ES CUANTO PRESIDENCIA GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN – *NO FUE ACEPTADA* –

PARA HABLAR EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES AHORA RESULTA QUE EL PUNTO DE ACUERDO ES PARA SEGUIR HACIENDO LO QUE ESTÁ HACIENDO LA SECRETARÍA QUE SI ES PAGARLES Y NADAMÁS ASEGURARSE DE QUE PAGUEN ¿ES ASÍ? ENTONCES LA COSA ES VENIR A LA TRIBUNA Y MANCHAR

Y GOLPEAR ANTES DE QUE PASEN LAS COSAS, LES DIGO NO SE DONDE TIENEN ESA BOLITA DE CRISTAL QUE REALMENTE SIEMPRE LES FALLA, PERO SIEMPRE LA SUBEN A LA TRIBUNA. ESTA BIEN, UN COMENTARIO QUE QUIERO HACER ES EL SIGUIENTE: CREO YO QUE QUIENES REALMENTE MANDAN ES LA CIUDADANÍA QUE NOS DIO LA CONFIANZA PARA ESTAR AQUÍ ESTAN VIENDO EL NIVEL QUE TENEMOS EN ESTE CONGRESO, REALMENTE PUES NO LO COMPARTO, APOYO EL EXHORTO PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES DEJAR LAS COSAS CLARO, LO QUE JAMÁS VOY APOYAR ES ESTE NIVEL QUE TENEMOS AQUÍ DE VENIR A TRATAR DE SUBIRNOS A UNA NOTA ¿VERDAD?, EN CAMPAÑA O SIN CAMPAÑA COMO USTEDES QUIERAN, PUES NO SABEMOS SI PUEDA TENER CON ESE NIVEL OTRA VEZ EL APOYO DE LA GENTE, LO QUE SI TENEMOS QUE HACER ES QUE ALLÁ AFUERA DEJEN DE LASTIMAR Y DEJEN DE ESTAR SIEMPRE CRITICANDO Y SIEMPRE GOLPEANDO, LA GENTE ESTÁ CANSADA DE ESO, REALMENTE ESTÁ CANSADA, LO QUE YO LES PEDIRÍA ES QUE NOS ENFOQUEMOS A TRABAJAR, QUE NOS ENFOQUEMOS A VER COMO SI CONSTRUIMOS NO COMO SI VENIMOS A GOLPEAR Y HABER EN QUE NOTA ME SUBO PARA SALIR EN EL PERIÓDICO O EN LA TELE, LES DIGO Y LES REPITO: VAMOS APOYAR EL EXHORTO PORQUE QUEDARÍAN EN CLARO LAS COSAS PERO NO SE VALE VENIR AQUÍ A DECIRLE AL SECRETARIO O A LA CIUDADANÍA O A MALINFORMAR Y TRATAR DE ENGAÑAR EN UN TEMA PUES QUE ES SENSIBLE ¿VERDAD?, CLARO QUE VAMOS A DEFENDER A QUIENES TENGAMOS QUE DEFENDER, EN ESE CASO A LOS MÉDICOS RESIDENTES PERO LES REPITO NO SE HA DEJADO DE PAGAR Y NO SE DEJARÁ DE PAGAR, QUE BUENO QUE YA LO ACEPTÓ. YO LES PIDO PORFAVOR COMPAÑEROS LA GENTE ALLÁ AFUERA ESTÁ CANSADA, LA GENTE ALLÁ AFUERA TIENE UNA MUY MALA IMAGEN DE SUS REPRESENTANTES, VAMOS A ELEVAR EL NIVEL EN ESTA TRIBUNA. GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, NADAMAS PARA SI PUDIERA EXHORTAR USTED O MAS BIEN CAMBIAR DE COMISIÓN, TENEMOS UN EXPEDIENTE POR AHÍ REZAGADO EL 6970 FUE PRESENTADO EL 17 DE JUNIO DEL 2011 FÍJESE Y FUE TURNADO A COMISIÓN EN FECHA EL 06 DE JULIO DEL MISMO AÑO Y QUE REFORMA VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL RELACIONADOS CON DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO OSEA A FINALES SE EMPLAZÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y NO HA RESUELTO EL TEMA, EL DICTAMEN, ENTONCES PROONGO PUES QUE USTED TURNE OTRA COMISIÓN EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA PUES YA PASARON MAS DE QUINCE DÍAS YA TIEMPO SOBRADO PARA QUE OTRA COMISIÓN CONOZCA DEL TEMA Y LO PUEDA RESOLVER. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIESE ENCOMENDADO DE SER NECESARIO EMPLAZAR A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA EN PREVENCION DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO*”

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE VA HACER UN EMPLAZAMIENTO DE NO MÁS DE QUINCE DÍAS PARA QUE RESUELVA ESTE ASUNTO SI NO TENDREMOS QUE TURNARLO A UNA COMISIÓN DIFERENTE. NO, NO HABÍA SIDO EMPLAZADO, HABER SI ME PERMITEN NADAMAS REVISAR CON OFICIALÍA, SI ME PERMITEN

UN SEGUNDO ¿SI? ME ESTÁN INFORMANDO QUE SI SE HABÍA PEDIDO EL EMPLAZAMIENTO PERO NO CON UNA FECHA COMO MARCA EL ARTÍCULO 24, SI ME PERMITEN, ESTE, PARA TRATAR DE QUE ESTO MARCHE Y PUEDA TRANSITAR CORRECTAMENTE VAMOS A DARLE LA OPORTUNIDAD A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA QUE PUEDA DESAHOGAR ESTE ASUNTO EN EL TIEMPO QUE SE LE ESTÁ MARCANDO DE ACUERDO A ESTA PRESIDENCIA NO MAS DE QUINCE DÍAS. GRACIAS DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. FERNANDO GALINDO
ROJAS

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.